



**CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL
CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES
EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE FECHA 27 DE
MARZO DE 2026**

OBSERVACIONES GENERALES.-





Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE LA DOCTORA YERANIA EMIRÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DOCTOR JORGE SALAZAR ACOSTA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DOCTOR MARIO OCAMPO OCAMPO, SECRETARIO DE SALUD Y EL DOCTOR ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF), el día 25 de julio de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9o. y 13, Apartado B de la Ley General de Salud (LGS).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que deriven de éste y que al efecto se suscriban son, por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud, el Titular de la entonces Secretaría de Hacienda, hoy Secretaría de Administración y Finanzas, el titular de la antes Secretaría de Obra Pública, así como los titulares de la extinta Secretaría Ejecutiva del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Morelos y de la Dirección General del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud en Morelos; y por "LA SECRETARÍA", entre otras, la otrora Comisión Nacional contra las Adicciones, ahora Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el Transitorio Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "EL DECRETO", publicado en DOF el 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6o., fracción I de la LGS, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Con fecha 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la Estrategia "Por la Paz y Contra las Adicciones", en el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, "Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas"; asimismo, se implementó la Campaña

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 1 | 38



Preventiva y permanente: "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata.", dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país, la cual se compone de dos pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y cultural, y otro de atención a la salud, este último encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria; se integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, en su Eje General 2: "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", contempla el objetivo 2.7: "Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población", el cual integra la Estrategia 2.7.5., "Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida"

En concordancia con ello, el Gobierno de México asignó para el 2026, recursos enmarcados en el Programa E-032 "Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones", en adelante "EL PROGRAMA", cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la "CONASAMA".

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.I Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 2o fracción I y 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento legal y 7o., fracción I de la Ley General de Salud (LGS) le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; así como, la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.II De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, literal C, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), publicado el 27 de febrero de 2025, la "CONASAMA", es uno de los órganos administrativos desconcentrados adscritos a "LA SECRETARÍA", creada mediante "EL DECRETO", la cual cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa y, tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 2 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género; así como ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se lo establece el Artículo Segundo del citado decreto.

Adicionalmente, a la "CONASAMA" le corresponde ejercer las atribuciones genéricas que le establecen los artículos 45 y 46 fracción VII del RISS.

I.III La Dra. Yerania Emiré Enríquez López, fue designada como Titular de la "CONASAMA", quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Dr. David Kershenovich Stalnikowitz, Secretario de Salud, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su ANEXO 1; y cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII del RISS.

I.IV La "CONASAMA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

I.V Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Avenida Periférico Sur número 2767, Edificio 5, 6 y 7, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

I.VI Para efectos fiscales del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Calle Agrarismo, número 227, Colonia Escandón II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.I El Estado de Morelos es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

II.II La Secretaría de Administración y Finanzas forma parte de la Administración Pública Centralizada de Morelos, que tiene entre otras atribuciones, la potestad de proponer e instrumentar la política hacendaria del Estado, recibir los recursos financieros que correspondan de conformidad con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los convenios de descentralización y reasignación, así como los demás conceptos que otorgue la Federación al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888; 3, 9, fracción III, y 24 de Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

II.III El Dr. Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto por los

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026
Página 3 | 38



artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; 9 fracción III, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal; cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 03 de octubre de 2025, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Saravia Calderón. ANEXO 1.

II.IV La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal es una Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene como atribuciones conducir la política y programas estatales en materia de salud, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, 3, 9 fracción VIII y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal y para efectos del presente convenio interviene como Coordinador de Sector.

II.V El Dr. Mario Ocampo Ocampo, Secretario de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, cuenta con las facultades necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que reforma la del año de 1888; 9 fracción VIII, 13, 14 fracción VIII, 15 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, Margarita González Saravia Calderón. ANEXO 1.

II.VI La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado de Morelos bajo Decreto número 824, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3,829 de fecha 27 de noviembre de 1996, y reformado mediante Decreto número 1,234 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5,167 de fecha 05 de marzo de 2014, y su modificación al artículo 9 mediante Decreto número 2,137 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5,327, de fecha 09 de septiembre de 2015.

II.VII Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como atribuciones prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, dentro de su esfera de competencia y los recursos humanos, materiales y financiero que la Secretaría de Salud transfiera al Gobierno del Estado de Morelos y forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.VIII Para efectos del presente Convenio señala que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos cuenta con el carácter de "UNIDAD EJECUTORA".

II.IX El Dr. Rolando González Najera, Director General de Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, en términos de los artículos 67 fracción I, 84 y 85, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 4 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DEL SALUD MENTAL Y
ADICCIONES

Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10, del Decreto número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y 1, 2, fracción IX, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cargo que acredita mediante copia de su nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Saravia Calderón. ANEXO 1.

II.X Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la LGS mediante acciones tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las Adicciones.

II.XI Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda, número 03, Colonia Centro, Código Postal 62000, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. – El presente convenio específico tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9o. y 13, apartado B de la LGS, que permitan a "LA ENTIDAD" fortalecer la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán con base a lo establecido en los ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la "LA ENTIDAD", como las acciones a realizar, las metas por cumplir para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos; que sobre en particular asumen "LAS PARTES". ANEXOS que forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertase; así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. – Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos



presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E032 - "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"	\$ 5,293,133.00 Cinco millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a "LA SECRETARÍA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su apertura.

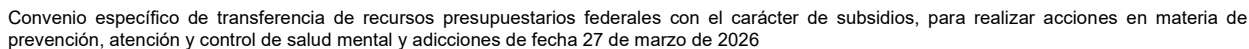
Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, que para los efectos del presente convenio tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá de informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONASAMA", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos; asimismo, debe remitir el documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, y anexar copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 6 | 38



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



CONASAMA
COMITÉ NACIONAL DE SALUD GENERAL
Y ADICCIONES

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables. "LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. – Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONASAMA", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA" de manera exclusiva a la realización de las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad, contratadas a través de la “UNIDAD EJECUTORA”.

III. “LA ENTIDAD”, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará mediante oficio a la “CONASAMA” el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos; y el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validada por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos en términos de

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 7 | 38



la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer mes a informar comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a la "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONASAMA", podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONASAMA", realizará cuando lo considere necesario visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", a la exhibición y entrega del formato Certificado de Gasto que corresponda, ANEXO 5; así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONASAMA", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de "LA ENTIDAD", y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera veraz y oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, hayan aplicado en contravención a sus cláusulas, para que en su caso, la "CONASAMA" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONASAMA", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. INDICADORES Y METAS. -"LAS PARTES" convienen que los indicadores y metas que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son las que se establecen en el ANEXO 3 del mismo; "LA ENTIDAD" a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos se compromete a dar seguimiento para el cumplimiento de estas metas. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONASAMA", tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, y otras variables socio clínicas.



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

QUINTA. APLICACIÓN. – Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la “UNIDAD EJECUTORA” en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, conforme lo indicado en el ANEXO 3.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD”, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA” elaborará su distribución presupuestal contenida en el ANEXO 8 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución propuesta, se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA”.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. – “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a los recursos de la “UNIDAD EJECUTORA”.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. – Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – Adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, “LA ENTIDAD”, estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA” la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a lo previsto en el ANEXO 3 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; dicha documentación



comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos Federales para el Programa E032 - Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2026".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 "Servicios de Traslado y Viáticos", dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo.
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar invariablemente autorizados por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo. La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 3 del presente instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar mensualmente y de manera oportuna los datos para el Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (SICESMA), o en el Sistema de Reporte de Información que la "CONASAMA" indique, según existan posibles cambios de plataforma para registro.

V. Registrar como activo fijo los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA" en caso de aplicar, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 10 | 38



VII. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá proporcionar de manera oficial durante el primer bimestre de cada ejercicio el Directorio actualizado de las instituciones, establecimientos y personas que presten servicios de Salud Mental y Adicciones en la entidad federativa; mismo que debe contener nombre, cargo, dirección, teléfono y correo institucional. La entrega será a través de las herramientas digitales que "LA SECRETARÍA" establezca.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar oficialmente sobre la suscripción de este Convenio Específico a los Órganos de Control y de Fiscalización de "LA ENTIDAD".

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA" el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace, quien coordinará las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

XV. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con "LA SECRETARÍA", a través de los mecanismos que ésta establezca, informando mensualmente de manera oficial los trabajos realizados de "EL PROGRAMA" para verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el ANEXO 3.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". -

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, que se precisan en el ANEXO 2.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001

- 2026
Página 11 | 38



atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados en materia de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con la "UNIDAD EJECUTORA", supervisando los trabajos realizados de "EL PROGRAMA" y verificando a través de los mecanismos establecidos el informe mensual que emita la "UNIDAD EJECUTORA", el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el ANEXO 3.

VI. Establecer medidas de mejora continua y/o recomendaciones necesarias para propiciar el logro de las metas establecidas en el ANEXO 3.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el DOF.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes en la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. VERIFICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, control, evaluación y fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONASAMA".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento de forma inmediata a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, al Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA. - "LAS PARTES" convienen que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y los alcances de éste, conformarán una "COMISIÓN TÉCNICA", misma que estará integrada por las personas titulares:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001 - 2026

Página 12 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Por parte de "LA SECRETARÍA", a través de la "CONASAMA" de:

La Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública;
La Dirección de Coordinación de Estrategia Nueva Vida;
La Dirección de la Oficina Nacional de Control del Tabaco;
La Dirección de Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica;
La Subdirección de Evaluación Operativa y Certificación del Desempeño y;
La Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Por parte de "LA ENTIDAD" de:

El Psiq. Eric Jonathan Juárez González, Responsable del Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones, homólogo de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA) en el Estado de Morelos, adscrito a la "UNIDAD EJECUTORA", o quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

La Comisión Técnica será la encargada de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente Convenio Específico y tiene las siguientes funciones:

I. Acordar los proyectos a diseñar y las actividades a desarrollarse;

II. Participar en la coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;

III. Evaluar el desarrollo y los avances de los trabajos objeto del presente instrumento, y proponer las modificaciones pertinentes del mismo.

IV. Reunirse por lo menos cada seis meses, a fin de informar a los titulares de "LAS PARTES", respecto de los avances de las actividades ejecutadas en el marco del presente instrumento;

V. Dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente Convenio Específico.

VI. Resolver los conflictos que pudieran con motivo de la interpretación, la ejecución y el cumplimiento del presente instrumento, así como de los ANEXOS que de él deriven; y

VII. Las demás que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. - El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que lo designó por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, cualquiera de "LAS PARTES" podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a las otras, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026

Página 13 | 38



DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. – El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. – “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el DOFy en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”.

DÉCIMA QUINTA. FORTALECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. – “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán, celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones, a través de la cual se contemplan acciones integrales, y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – “LAS PARTES” acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante notificación por escrito que realice a su contraparte, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

De actualizarse la terminación anticipada, “LAS PARTES” se comprometen a realizar las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente instrumento. De igual manera, las actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, y de los que con base en él se suscriban, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. – El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula DÉCIMA, párrafo segundo, del mismo en concordancia con lo estipulado en el “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. – “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, en tal virtud, realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes para la ejecución y cumplimiento; por lo que en caso de existir alguna controversia respecto de su interpretación y ejecución, éstas serán resueltas de común acuerdo, y de conformidad con la normatividad, e hace referencia en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, en el entendido de que las decisiones y acuerdos que se tomen deberán plasmarse por escrito y estarán firmadas por cada uno de sus representantes, adjuntando dichos acuerdos al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que, de persistir el conflicto o controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales del presente Convenio Específico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.

Por "LA SECRETARÍA"


Dra. Yerania Emiré Enríquez López
Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Por "LA ENTIDAD"


Dr. Jorge Salazar Acosta
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Morelos


Dr. Mario Ocampo Ocampo
Secretario de Salud del Estado de Morelos


Dr. Rolando González Nájera
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos



ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud de Morelos, el Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Morelos y el Director General de Servicios de Salud de Morelos.



Nombramiento No. 00-002/2026
Código 12-Y00-1-611C030M-0000002-E-X-A

C. YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción XI y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de designación directa, rango de Titular de Unidad, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



**2026
Margarita
Maza**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES -
CONASAMA - MORELOS - 001 - 2026

Página 16 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES



MARIO OCÁMPO OCAMPO
PRESENTE

MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN VI Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888, Y 2, 3, 6, 8, FRACCIÓN VIII, 14, 15, 16 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, TENGO A BIEN DESIGNARLO:

SECRETARIO DE SALUD

A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024, CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 01 DE OCTUBRE DE 2024.

MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001

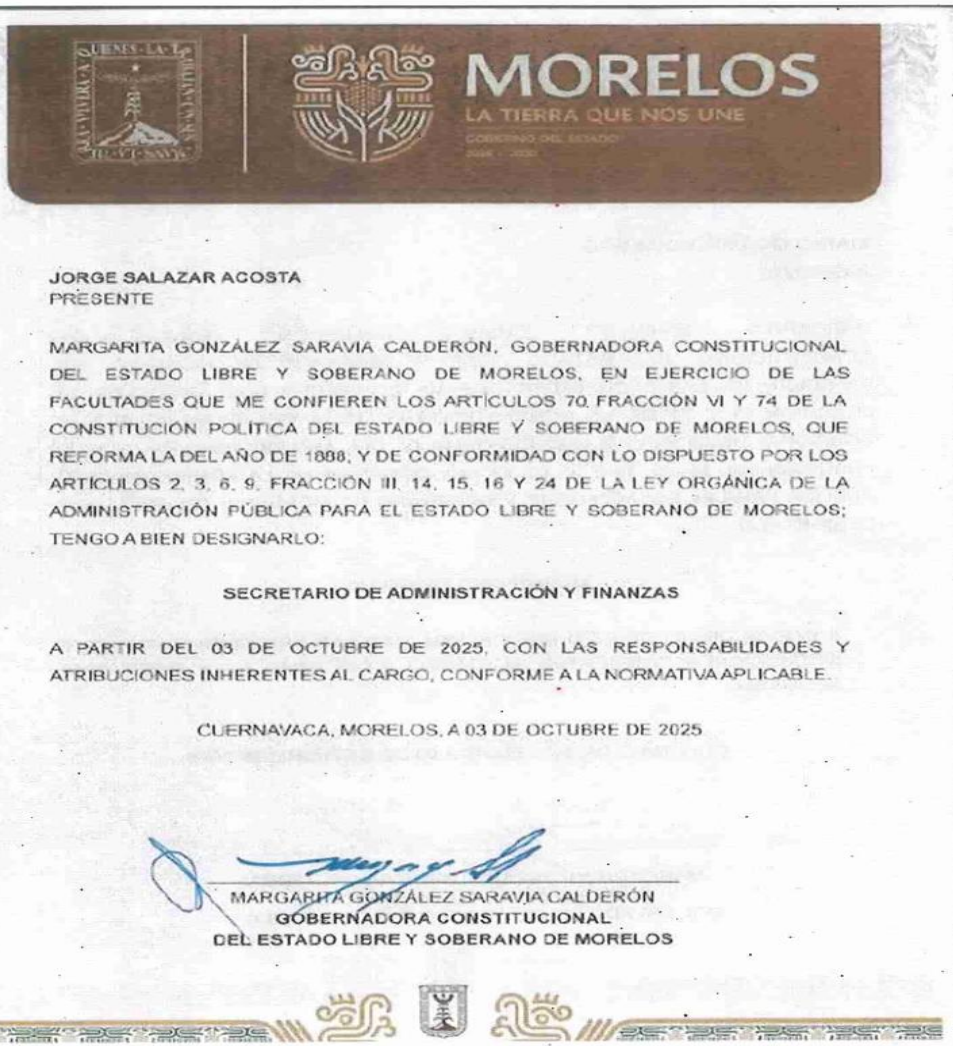
- 2026
Página 17 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001
- 2026
Página 18 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
FUNDACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA
Y EDUCACIÓN



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

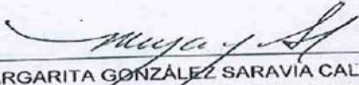
ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA
PRESENTE

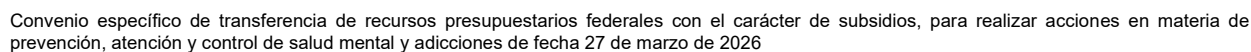
MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888; Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 9, FRACCIÓN VIII, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO 10 DEL DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS", TENGO A BIEN DESIGNARLO:

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 16 DE FEBRERO DE 2026.


MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso

Morelos

MES	MONTO
Junio	\$ 5,293,133.00 Cinco millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.
Total	\$ 5,293,133.00 Cinco millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.

CONVENIO ESPECÍFICO CRÉSCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES – CONASAMA – MORELOS – 001
- 2026
Página 20 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
CONSEJO NACIONAL DE ADICCIÓNES
Y PREVENCIÓN

ANEXO 3. Indicadores y metas

ENTIDAD			Morelos	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026	1,424	
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	356
			ABR-JUN	356
			JUL-SEP	356
			OCT-DIC	356
CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio (psicología, trabajo social o medicina), para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026	7,506	
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1,875
			ABR-JUN	1,877
			JUL-SEP	1,877
			OCT-DIC	1,877
TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna de riesgo psicosocial, de consumo de sustancias psicoactivas y otras condiciones de salud mental.	META ANUAL 2026	6,862	
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1,714
			ABR-JUN	1,716
			JUL-SEP	1,716
			OCT-DIC	1,716
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones, incluyen: orientación, sesiones informativas y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, y jornadas preventivas de promoción de la salud	META ANUAL 2026	1,114	
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	277
			ABR-JUN	279
			JUL-SEP	279
			OCT-DIC	279
		META ANUAL 2026	96,899	

ENTIDAD		Morelos	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 24,224
			ABR-JUN 24,225
			JUL-SEP 24,225
			OCT-DIC 24,225
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026	167
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 42
			ABR-JUN 42
			JUL-SEP 42
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026	23,236
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 5,809
			ABR-JUN 5,809
			JUL-SEP 5,809
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CECOSAMA Y OTRAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD (COMPONENTE SALUD MENTAL Y ADICCIONES)	Número de visitas realizadas por las CESMA a los CECOSAMA y otras unidades de primer nivel que implementan acciones en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026	12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 3
			ABR-JUN 3
			JUL-SEP 3
REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES	Número de sesiones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, presidido por el Gobernador del Estado (o su representante), que tiene por objeto promover y apoyar las estrategias intersectoriales para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	META ANUAL 2026	4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 1
			ABR-JUN 1
			JUL-SEP 1
SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES	Número de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de estrategias intersectoriales para la	META ANUAL 2026	54
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 13
			ABR-JUN 14
			JUL-SEP 14
			OCT-DIC 13

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001

- 2026
Página 22 | 38



ENTIDAD		Morelos	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
	prevención y atención de la salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas.		
JORNADAS COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, que se realizan en el marco de una fecha conmemorativa o con el propósito de intensificar el alcance de alguna estrategia preventiva.	META ANUAL 2026	12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	3
		ABR-JUN	3
		JUL-SEP	3
		OCT-DIC	3
REDES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES OPERANDO ACTIVAMENTE	Número de redes comunitarias integradas para la promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026	6
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	1
		ABR-JUN	2
		JUL-SEP	2
		OCT-DIC	1
ACTIVIDADES DE LAS REDES COMUNITARIAS	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general (incluye, clubes de lectura, cine debate, conciertos, torneos, carreras, talleres, diagnósticos comunitarios con metodología participativa).	META ANUAL 2026	68
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	17
		ABR-JUN	17
		JUL-SEP	17
		OCT-DIC	17
PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE REPLICAN ACCIONES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD	Número de personas formadas en la promoción y prevención de la salud mental y las adicciones, que participan de manera voluntaria en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	META ANUAL 2026	76
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	19
		ABR-JUN	19
		JUL-SEP	19
		OCT-DIC	19
PERSONAS ALCANZADAS POR PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	META ANUAL 2026	720
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	180
		ABR-JUN	180
		JUL-SEP	180
		OCT-DIC	180
SUPERVISIONES A CENTROS RESIDENCIALES PARA LA	Número de visitas de supervisión a centros censados, registrados y	META ANUAL 2026	92
		ENE-MAR	23

 Salud Secretaría de Salud		 CONASAMA COMISIÓN NACIONAL SOBRE EL ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES		
ENTIDAD				Morelos
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	con reconocimiento o distintivo de la CONASAMA	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ABR-JUN	23
			JUL-SEP	23
			OCT-DIC	23
CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS RECONOCIDOS POR LA CONASAMA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2026.	META ANUAL 2026		10
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	1
PERSONAS CAPACITADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	META ANUAL 2026		312
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	78
			ABR-JUN	78
			JUL-SEP	78
			OCT-DIC	78
SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS COMENTARIOS O SUGERENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención. Las acciones de esta meta suman a las supervisiones planteadas en la meta no. 15.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
		META ANUAL 2026		4

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001

- 2026
 Página 24 | 38



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

ENTIDAD				Morelos
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social, respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
COMITÉS ESTATALES DE SUPERVISIÓN (CES) CONFORMADOS	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
CENTROS DE PSICO ORIENTACIÓN TELEFÓNICA INSTALADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCIDOS POR CONASAMA	Número de centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE LUGARES RECONOCIDOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones	META ANUAL 2026		105
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	10
			ABR-JUN	32
			JUL-SEP	32
			OCT-DIC	31
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL ABORDAJE, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida	META ANUAL 2026		54
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	14
			ABR-JUN	14
			JUL-SEP	14
			OCT-DIC	14
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de acciones de capacitación académico profesional en temas de Salud Mental y Adicciones	META ANUAL 2026		108
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	27
			ABR-JUN	27
			JUL-SEP	27

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES - CONASAMA - MORELOS - 001 - 2026

Página 25 | 38

ENTIDAD		Morelos	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
		OCT-DIC	27
PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas capacitadas en temas académico profesionales en materia de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026	3,240
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	810
		ABR-JUN	810
		JUL-SEP	810
		OCT-DIC	810
OBSERVATORIOS ESTATALES OPERANDO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	META ANUAL 2026	1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	
		ABR-JUN	
		JUL-SEP	
		OCT-DIC	1
NÚMERO DE ACCIONES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de:	META ANUAL 2026	4
	34.1 Boletines informativos.	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
	34.2 Publicaciones.	ENE-MAR	1
	34.3 Reportes de vigilancia epidemiológica.	ABR-JUN	1
	34.4 Presentaciones en congresos.	JUL-SEP	1
	34.5 Otras.	OCT-DIC	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026	2
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	1
		ABR-JUN	
		JUL-SEP	1
		OCT-DIC	
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES APROPIADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LAS	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de	META ANUAL 2026	12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	
		ENE-MAR	3
		ABR-JUN	3
		JUL-SEP	3
		OCT-DIC	3



ENTIDAD			Morelos
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
CAMPAÑAS PERMANENTES DE LA CONASAMA	prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas, piezas audiovisuales y eventos presenciales		



ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso

INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2026

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Período del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO *	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* El "Monto Ministrado" en Rendimientos Financieros, se refiere al importe generado en la cuenta bancaria del Programa, una vez recibido el recurso.

ELABORÓ

C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD DE MORELOS

Vo.Bo.

PSIQ. ERIC JONATHAN JUÁREZ GONZÁLEZ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD
MENTAL Y ADICCIONES

AUTORIZO

DR. ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
MORELOS



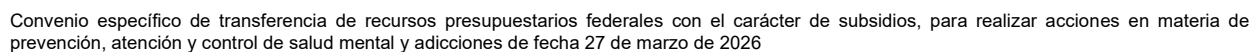
ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto

	SALUD SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES 2026
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2026
		CERTIFICADO DE GASTO No.:	
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción Partida
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.		AUTORIZÓ
C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	PSIQ. ERIC JONATHAN JUÁREZ GONZÁLEZ RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		DR. ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



ANEXO 6. Formato de Certificado de Reintegro

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		CONASAMA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E032 "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES" CRESCA 2026					
FECHA DE EMISIÓN:				EJERCICIO: 2026	
				CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:		Número:	Línea de captura:		Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Fecha de depósito o transferencia bancaria		
TOTAL					
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.					
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ	
C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		PSIQ. ERIC JONATHAN JUÁREZ GONZÁLEZ RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		DR. ROLANDO GONZÁLEZ NAJERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	



Última Reforma: Texto Original



Salud



Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública
Subdirección de Seguimiento de Eventos y Medidas Correctivas



Nombre y firma de la persona facultada para la aprobación de la información

[illegible]

Página 31 | 38

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES						
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026						
MORELOS						
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación		
Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Detalle	Monto total Programado
Atención	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	21101 Materiales y útiles de oficina	Paquete de material de oficina para CECA	25 cajas hoja tamaño carta, 70 paquetes hojas de colores, 35 cajas de bolígrafos tinta azul, 30 cajas de lapiceros, 50 cajas broche bacca, 30 paquetes de diurex, 30 biblioratos tamaño carta, 30 biblioratos tamaño oficio, 60 carpetas blancas de 2", 11 cajas de folder beige, 80 cajas de clips #2, 60 pzas de notas adhesivas, 50 pzas de banderitas adhesivas, 30 correctores líquidos, 15 paquetes de cinta canela, 20 reglas metálicas 30 cm, 20 cajas de marcadores color negro, azul, verde y rojo para pizarrón, 8 paquetes de opalina blanco tamaño carta de 125 grs, 3 paquetes de opalina blanco tamaño carta de 2.5 grs, 9 rollos de papel kraf, 50 gomas, 30 paquetes de protectores de hojas, 30 pzas de masking tape, 30 cajas de lápices de colores, 30 engrapadoras, 35 cajas de grapas estándar y 10 calculadoras de escritorio.	\$ 311,000.00
	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	33503 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Formatos para la operación del Programa	2,500 Formato preconsulta; 2,500 entrevista exploratoria pacientes sin consumo; 2,500 entrevista exploratoria pacientes consumidores; 2,000 consentimiento informado; 2,000 entrevista complemento adolescentes; 2000 instrumento AS&SIT; 2,500 instrumento Beck ansiedad; 2,500 instrumento Beck depresión; 2,500 instrumento PHQ9; 2,500 instrumento ASQ detección de riesgo suicidio; 2000 estudio social.	\$ 78,000.00
	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsecuentes por diversas condiciones de Salud Mental.	32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Licendamiento y soporte en línea, para la base de datos de reloj checador	6 Licendamiento y soporte en línea, para la base de datos de reloj checador Bilector Terminal de Reconocimiento Facial Inteligente Modelo FACE DEEP 3, por cada Bilector, por un periodo de un año.	\$ 40,000.00
	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsecuentes por diversas condiciones de Salud Mental.	32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Licencia de software para control de asistencia	1 Licencia de software para control de asistencia para visualización en tiempo real y elaboración de reportes base de datos de reloj checador Bilector Terminal de Reconocimiento Facial Inteligente Modelo FACE DEEP 3	\$ 8,000.00
	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsecuentes por diversas condiciones de Salud Mental.	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Discos duros externos para respaldo de información de CECA	6 Discos duros externos para respaldo de información de CECA	\$ 15,000.00
	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.				
TOTAL ATENCIÓN:						\$ 452,000.00
	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Conjunto de acciones por parte de las CESMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Mantenimiento de las instalaciones de CECA Morelos	1 Mantenimiento de las instalaciones de CECA Morelos en áreas de electricidad, hidrosanitarias, mampostería, pintura, cancelería u otras.	\$ 350,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
MORELOS							
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Índice	Descripción	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto Total Presupuesto
6.1	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).		Conjunto de acciones por parte de las CEBMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Discos duros interno de estado sólido (SSD)	6 Discos duros interno de estado sólido (SSD) de 240GB, 2.5", 500MB/s lectura y 450MB/s escritura	\$ 15,000.00
6.2	Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.		Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Toner para impresora portátil para supervisión e impresoras fijas de CECA Morelos	4 cartuchos tricolor HP 82XL original, 4 cartuchos de negro HP 82XL original, 2 cartuchos C TH-310C, 2 cartuchos M TN-310M, 2 cartuchos Y TN-310Y, 2 cartuchos K TN310BK para impresora brother originales, 4 cartuchos hp laserJet 05A original, 2 hp laserJet 49 A original, 2 HP LaserJet 59 A.	\$ 100,000.00
6.3	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales		Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos nacionales	4 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión	\$ 50,000.00
6.4	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales		Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes terrestres para personal de CECA	10 Pasajes terrestres para personal de CECA para acudir a reuniones nacionales y las que convoque CONASAMA	\$ 8,000.00
6.5	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales		Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para servidores públicos para atender reuniones nacionales	4 Viáticos para servidores públicos para atender reuniones nacionales	\$ 8,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
MORELOS							
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Indicador	Descripción de la actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
Supervisión y gestión	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	21101 Materiales y útiles de oficina	Personificadores de acrílico transparente	50 Personificadores de acrílico transparente	\$	5,000.00
	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	31801 Servicio postal	Paquete de guías prepagadas	1 Paquete de guías prepagadas para servicio de paquetería y mensajería nacional	\$	2,500.00
	Supervisiones a centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas	Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o DISTINTIVO de la CONASAMA, cuyo propósito es la identificación y diagnóstico, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de criterios apegados a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Costo de mantenimiento de los vehículos de CECA	4 Costo de mantenimiento de los vehículos de CECA usados para la supervisión de establecimientos.	\$	56,000.00
	Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/III/CONASAB/2025.					
	Seguimiento del 100% de los comentarios o sugerencias sobre la operación y atención en centros residenciales	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.					

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

MORELOS

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado		
10		Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contraloría Social	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.						
11		Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.						
13.1		Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Señalética para Espacios Libres de Humo de Tabaco	100 Señalética para Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones de 72.5x42cm	\$	10,000.00	
13.2		Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Señalética para Espacios Libres de Humo de Tabaco	600 Señalética para Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones de 36.3x21cm	\$	46,000.00	
14		Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.						
14		Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Boletines informativos, publicaciones, investigaciones, reportes de vigilancia epidemiológica, presentaciones en congresos, entre otras.						
15		Proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones.	32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Licencia para software de 2 años de vigencia para procesamiento estadístico STATA SE 1 usuario	1 Licencia para software de 2 años de vigencia para procesamiento estadístico STATA SE 1 usuario, que incluya número de serie y código de activación, actualizaciones y soporte.	\$	50,000.00	
TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN:							\$	702,500.00	
16.1		Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.	27101 Vestuario y uniformes	Vestuario para eventos para el personal de CECA	24 playeras tipo polo en color vino, 24 chalecos en color caqui, 16 blusas y 8 camisas en color beige. En tallas G, M o CH de acuerdo a modelos del proveedor	\$	50,000.00	
16.2		Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.	33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Impresión de cuadernillo de instrumento de tamizaje para adolescentes POSIT	2,500 piezas Impresión de cuadernillo de instrumento de tamizaje para adolescentes POSIT	\$	75,000.00	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12- 2026							
MORELOS							
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Índice	Asignación	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado
18.1	Prevención	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.	33503 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Impresión de hoja de respuestas instrumento de tamizaje POSIT	16,500 piezas Impresión de hoja de respuestas instrumento de tamizaje POSIT	\$ 82,500.00
17.1		Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Material promocional y preventivo.	3000 dípticos de fentanilo, 3000 dípticos de estimulantes, 3000 dípticos de depresión, 3000 dípticos de ansiedad, 3000 dípticos de orfandad positiva y 3000 dípticos de suicidio	\$ 270,000.00
17.2		Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos NOTA: Restricción de no más del 10% del presupuesto total asignado	Subsidios a la prestación de servicios públicos	25 Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ 300,000.00
19		Personas que participen en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Material promocional y preventivo. Todo el material incluye logotipo oficial de CONASAMA y número de la "Línea de la Vida"	5000 directorios Imán, 3000 modchitas y 3000 cuadernillos preventivos	\$ 400,000.00
19.1		Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete de material informativo impreso para la prevención del suicidio.	10 cajas de plástico transparente de 20x20x20cm con ranura para sugerencias. 10 juegos de tarjetas de mitos y realidades del suicidio. 2000 imanes para refrigerador de 20x10cm con formato rectangular con plan de seguridad.	\$ 50,000.00
19.2		Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete de banner impreso de .8x0.8m. Incluye lona y estructura para estrategia Guardianes de la Salud Mental	20 paquetes Paquete de banner impreso de .8x0.8m. Incluye lona y estructura para estrategia Guardianes de la Salud Mental	\$ 20,400.00
20.1		Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete que incluye postal+pulsera personalizada.	3000 paquetes Paquete que incluye postal+pulsera personalizada. Tema prevención del suicidio.	\$ 30,000.00
20.2		Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete que incluye postal+pulsera personalizada.	3000 paquetes Paquete que incluye postal+pulsera personalizada. Tema: técnica de regulación emocional	\$ 30,000.00
21		Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones operando activamente.	Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Lona impresa personalizada	10 Lona impresa personalizada de 2x2m para difusión de redes comunitarias	\$ 5,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
MORELOS							
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Actividad	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Valor total Programado
20		Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete de playera y gorra de algodón	100 paquetes Paquete de playera y gorra de algodón personalizada alusiva a las Redes Comunitarias	\$ 20,000.00
21		Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.				
22		Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Paquete de lotería de salud mental y prevención de consumo de sustancias.	2 paquetes Paquete de lotería de salud mental y prevención de consumo de sustancias. 12 Planillas de 13.5x22cm y 16 tarjetas cada una	\$ 2,000.00
23		Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	27301 Artículos deportivos	Artículos deportivos para eventos culturales y artísticos	20 balones	\$ 10,000.00
24		Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Costo de mantenimiento de los vehículos de CECOSAMAS	6 Costo de mantenimiento de los vehículos de CECOSAMAS usados para la asistencia a eventos comunitarios dentro del estado.	\$ 84,000.00
25		Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Servicios integrales para la operación de la estrategia "Territorios por la Paz"		\$ 2,229,733.00
TOTAL PREVENCIÓN							\$ 3,658,633.00
Capacitación	30	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Capacitación en Consejería breve y realización de Congreso Estatal de Salud Mental	2 Capacitación en Consejería breve y realización de Congreso Estatal de Salud Mental para 200 personas por evento.	\$ 120,000.00
	31	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.				
	32	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Capacitación en "Código 100"	1 Capacitación en "Código 100" para 200 personas.	\$ 60,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026									
MORELOS									
Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
36.2		Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.						
36.2		Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Capacitación en normatividad y operación del programa de reconocimientos	1 Capacitación en normatividad y operación del programa de reconocimientos dirigida a responsables de Establecimientos Residenciales para el tratamiento de las Adicciones 200 personas.	\$	60,000.00	
TOTAL CAPACITACION							\$	240,000.00	
36.2	Comunicación	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	Elaboración de campañas para la prevención de adicciones.	4 Elaboración de campañas para la prevención de adicciones. Incluye logotipo oficial de la CONASAMA e información de la "Línea de la Vida" previa autorización de la Dirección de Comunicación Educativa de CONASAMA	\$	240,000.00	
TOTAL DIFUSION							\$	240,000.00	
MONTO TOTAL ASIGNADO							\$	5,293,133.00	

ELABORÓ

 PSIQ. ERIC JONATHAN JUÁREZ GONZÁLEZ
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

VALIDÓ

 DR. ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

AUTORIZÓ

 MTRA. MARÍA ROBLES SOTO
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD PÚBLICA

AUTORIZÓ

 LIC. DANIEL NÁJERA NESTOR
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONASAMA